



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.3- 0753 DE 15 Abr 2020

"Por medio del cual se ordena la suspensión del acto protocolario de los 209 años de la firma del "Acta de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca" y los 110 años de la creación del Departamento del Valle del Cauca" a realizarse el día 16 de abril de 2020"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por los artículos 7, 8 y 305 de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO

Que el viernes 1º de febrero de 1811 se reunieron en Cali, para firmar el Acta de las Ciudades Confederadas, los señores José María Cabal por Caloto, Joaquín Fernández de Soto por Buga, Fray José Joaquín Meléndez por Cartago, José María del Cuero por Anserma, Fray José Joaquín Escobar por Toro y Joaquín de Cayzedo y Cuero por Cali, quienes juraron obediencia al Cabildo e integraron la Junta Superior de Gobierno de las Seis Ciudades Amigas de Valle, la cual lucharía por su defensa y seguridad territorial

Que el 1º de febrero de 2020 se cumplen doscientos nueve (209) años de la firma del "Acta de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca", seis meses y ocho días después del Grito de Independencia que dieran los patriotas en Santiago de Cali, el 3 de julio de 1810, diecisiete días antes de la Revolución de Santa Fe.

Que el primer día del mes de febrero de cada año se recuerda como el "Día de la Vallecaucanidad".

Que mediante la Ley 1ª de 1908 la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa dividió Territorialmente la Republica de Colombia en Departamentos.

Que por medio del Decreto 916 de 1908 el Presidente de la República reglamentó la Ley 1ª de 1908 sobre la división territorial de los Departamentos.

Que a través de la Ley 65 de 1909 el Congreso estableció los requisitos y condiciones para la creación de nuevos departamentos en Colombia.

Que mediante el Decreto 340 del 16 de abril de 1910 el Presidente de la República creó el Departamento del Valle del Cauca asignando como capital Cali, misma fecha en la que se festeja su aniversario.

Que el Gobierno Departamental consideró necesario llevar a cabo el acto protocolario por medio del cual se recuerda la firma del del "Acta de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca" y la creación del Departamento del Valle del Cauca; que en la presente anualidad se cumplen doscientos nueve (209) años de la suscripción del "Acta de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca" y los ciento diez (110) años de la creación del Departamento del Valle del Cauca.

Que el Gobierno Departamental, mediante el Decreto 1.3.0145 del 31 de enero de 2020, ordeno la realización del acto protocolario de los doscientos nueve (209) años de la suscripción del "Acta de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca" y los ciento diez.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.3-0753 DE 15 Ab. 2020

"Por medio del cual se ordena la suspensión del acto protocolario de los 209 años de la firma del "Acta de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca" y los 110 años de la creación del Departamento del Valle del Cauca" a realizarse el día 16 de abril de 2020"

(110) años de la creación del Departamento del Valle del Cauca, para el día 16 de abril de 2020.

Sin embargo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien clasificó el COVID-19 como una pandemia el 11 de marzo de 2020, y llamo a todos los gobiernos a tomar las medidas que considere pertinentes para mitigar el contagio; el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución N° 0000385 de 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, con el fin de contener la pandemia de Coronavirus (COVID-19), e implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Que el 17 de marzo de 2020, la presidencia de la Republica expidió el Decreto 417 de 2020, por medio del cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Que mediante el Decreto Departamental No. 1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 se declaró la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del cauca por ocasión de la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19.

Que el Departamento del Valle del Cauca, mediante el Decreto 1-3-0703 del 20 de marzo de 2020, declaró la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Valle del Cauca, para atender la situación de emergencia presentada por la pandemia COVID-19.

Que en el marco la emergencia y a propósito la pandemia Coronavirus COVID-19, mediante el Decreto 457 de 22 marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 horas) del día 13 de abril 2020, en marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

No obstante a lo anterior, mediante Decreto 531 del 8 de abril de 2020, se extendió el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 13 de Abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 horas) del día 26 de abril 2020, en marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que en consecuencia, debido a la actual situación de pandemia por el Covid-19 y las medidas restrictivas del estado de emergencia económica, social y ecológica, que por fuerza mayor imposibilitan el normal funcionamiento de la entidad; se ha decidido suspender la realización del acto protocolario de los doscientos nueve (209) años de la suscripción del "Acta de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca" y los ciento diez (110) años de la creación del Departamento del Valle del Cauca, a realizarse el día 16 de abril de 2020, y derogar el Decreto 1.3.0145 del 31 de enero de 2020.

Que como conforme a lo anterior se,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.3-0753 DE 15 Abr 2020

"Por medio del cual se ordena la suspensión del acto protocolario de los 209 años de la firma del "Acta de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca" y los 110 años de la creación del Departamento del Valle del Cauca" a realizarse el día 16 de abril de 2020"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la realización del acto protocolario, por medio del cual se recuerda la firma del "Acta de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca" y la creación del Departamento del Valle del Cauca, a realizarse el día 16 de abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el Decreto N° 1.3.0145 del 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del mes Abr de 2020

  
CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Redactor y transcriptor: Lina María Jordán Gallo - Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General

Redactor: Jorge Eleazar Rojas - Abogado Contratista *RO*

Revisor: Diego Fernando Palacios Ramírez, Líder de Programa *DR*

Vo Bo: Diana Carolina Reinoso Vásquez - Subdirectora de Representación Judicial *DR*

Vo Bo: Lía Patricia Pérez Carmona - Directora Departamento Administrativo de Jurídica *LP*

Vo Bo: María Leonor Cabal Sanclemente - Secretaría General *ML*